Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



GUÍA DE **T**RÁMITE

Trámite	Transformación de Propiedad Unipersonal a un Tipo Social	
Descripción	Requisitos a presentar en el Departamento de Farmacia para efectuar la transformación de la propiedad de una Farmacia a una persona jurídica. (Decreto Nº355/09 – Ley Nº19550 - Decreto 2076/19)	
Presentacion	La solicitud se presenta con original, copia y escaneado, en formato PDF y en Pen Drive.	
Responsable	Farmacéutica Irma Inés Mango. Jefa Departamento de Farmacia.	
Email	deptofarmacia@mendoza.gov.ar	
Teléfonos	0261-4234715 / 0261-4255062	
Oficina	Rondeau 50, 2do Piso, Ciudad de Mendoza. CP: M5500CCB	
Horario	Lunes a Viernes de 8 Hs. a 13 Hs.	
	El nuevo propietario para efectuar una transformación de propiedad de unipersonal a persona jurídica de farmacias deberá:	
	- Completar Solicitud de Transformación de Propiedad Unipersonal a un Tipo Social (ANEXO XXIII A) con documentación completa, firmada por las personas físicas anterior y representante legal, y del Director Técnico.	
	- Constancia de inscripción en AFIP, CUIT y denominación.	
Requisito del Trámite	IMPORTANTE: Deberá tenerse en cuenta la vigencia del Art. 25º Decreto Reglamentario Nº355/09.	
	Para el caso en que se presente junto a la transformación de la propiedad un Cambio de Dirección Técnica, se deberá iniciar expediente por separado (Solicitud ANEXO VII).	
	Para el caso que con la transformación de la propiedad se solicite Cambio de Nombre, el interesado deberá presentar Nota por separado firmada por la parte vendedora y compradora, fotocopia de CUIT y se formará otro Expediente por el que se tramitará Cambio de Nombre(ANEXO XXII)	
Arancel	\$5457	
Resol.N° 2899/2020	<i>93-31</i> .	
Solicitud	ANEXO XXIII A – TRANSFORMACIÓN DE PROPIEDAD UNIPERSONAL A UN TIPO SOCIAL	

REVISIÓN: 01-2021

Sra. Jefa del

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



Mendoza, _____/_____.-

SOLICITUD DE TRANSFORMACION DE PROPIEDAD UNIPERSONAL A UN TIPO SOCIAL

(Decreto N°355/09 - Ley N°19.550)

ANEXO XXIII A

Departamento de Farmacia					
Mini	isterio de Salud, D. Social y Deportes				
Farr	macéutica Irma Inés Mango				
SD					
los	De conformidad a lo solicitado en el presen datos consignados por los abajo firmantes, tienen carácter de Declaració				
1°	NOMBRE DE LA FARMACIA:				
2°	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: DISTRITO O SECCIÓN: DEPARTAMENTO: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:				
3°	DATOS DE LA PROPIEDAD ANTERIOR: NOMBRE DE LA PERSONA FISICA				
4°	DATOS DE LA PROPIEDAD NUEVA: NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	0			

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



	(SRL - SOCIO GERENTE / SCS CUALQUIERA DE LOS SOCIOS)	_	
	NÚMERO Y TIPO DE DOCUMENTO (Original y Fotocopia)		Ц
	DOMICILIO REAL		
	DOMICILIO LEGAL		
	TELÉFONOS		
	PROFESIÓN	Ц.	
5°	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRES PUBLICOS (AFIP) — № DE C.U.I.T. Y DENOMINACIÓN (Fotocopia).	OS	
6°	CERTIFICADO DE CONTRIBUYENTE LOCAL DE LA PERSONA FISICA / P JURÍDICA, EMITIDO POR ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (ATM).	ERSONA	
7°	COPIA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, INSCR EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES (Art.7° Ley 19550), CERTIFICAL ESCRIBANO PÚBLICO.	IPTO EN DO POR	
8°	SI FUERA UNA S.R.L. CONTRATO CONSTITUIVO DE LA S.R.L. INSCRIPTA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. ULTIMA ACTA DE SOCIOS INSCRIPTA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE MENDOZA. CERTIFICADO POR ESO PÚBLICO (Art. 6º, inciso C, Decreto N° 2076/19, Ley de Sociedades 19550).	A EN LA	
9°	OTRO TIPO SOCIETARIO (Especificar):		
10°	DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Art. 6°, Decreto 2076/19).	inciso C,	
11°	ACREDITACIÓN CON CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUS QUE ACREDITE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA NO SE ENCUENTRA CONCURSADO NI FALLIDO. (Art.6° Inc. C, Dto. N° 2076/19)	STICIA	
12°	ACREDITACIÓN CON CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE QUE ACREDITE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA ENCUENTRA CONCURSADO NI FALLIDO. (Art.6 inc. C, Dto. N° 2076/19)		
13°	CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO DE INHIBICIONES DEL REGISTRO E Y ARCHIVO JUDICIAL DE MENDOZA QUE ACREDITE QUE LA PERSONA FISIO PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRE INHIBIE EJERCER ACTOS DE COMERCIO. (Art.6° Inc. C, Dto. N° 2076/19)	CA O LA	
14°	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA PERSONA FISICA NEPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA, EMITIDO POR EL MINIST JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (RE (Art.6° Inc. C, Dto. N° 2076/19) PLAZO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO: A PART EMISION 5 DIAS, RESULTA DE LO DISPUESTO POR EL ART. 6° DEL DECR 2004/80 REGLAMENTARIO DE LA LEY 22117.	ERIO DE ENAPER) IR DE LA	
15°	MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO: 15.1 CON LABORATORIO (80 m2 COMO MÍNIMO (Art 7° Inc. a) Decreto 2076/19) 15.1.1 PREPARACION DE FORMULAS MAGISTRALES 15.1.2 PREPARACION DE FORMULAS OFICIALES 15.1.3 FRACCIONAMIENTO DE DROGAS	0 0 0	

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



			1
	15.2	SIN LABORATORIO (60 m2 COMO MÍNIMO (Art 7° Inc. b) Decreto 2076/19). NO PODRÁ RECEPCIONAR RECETAS MAGISTRALES ALOPÁTICAS, NII PREPARAR	
		MEDICAMENTOS OFCIALES, NI FRACCIONAR DROGAS.	
	15.3	CON ÁREA DE FRACCIONAMIENTO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DE ENVASES HOSPITALARIOS O ENVASES DE MAYOR TAMAÑO	
	15.4	CON LABORATORIO HOMEOPATICO (Art 10° Decreto 2076/19)	
	15.5	CON ÁREA APLICACIÓN DE INYECTABLES / VACUNAS (Art.11° Decreto. 2076/19)	
	15.6	DECLARACION HORARIA DE LA FARMACIA. (Art.16°, Dto. 2076/19. UNA VEZ HABILITADA LA FARMACIA, DEBE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE HORARIA ANEXO ☐ XII)	
16°	NOMBRE Y APELLIDO DEL FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO:		
10	NÚME	RO Y TIPO DE DOCUMENTO (Original y Fotocopia)	
	DOMIC	RO DE MATRÍCULA (Original y Fotocopia):	
	HORAI	RIO DEL FARMACÉUTICO:	
17°	NOMB	RE Y APELLIDO DEL FARMACEUTICO ADSCRIPTO 1:	
	NÚME	RO Y TIPO DE DOCUMENTO (Original y Fotocopia): RO DE MATRÍCULA (Original y Fotocopia): RIO:	
	NOMB	RE Y APELLIDO DEL FARMACEUTICO ADSCRIPTO 2:	
	NÚME	RO Y TIPO DE DOCUMENTO (Original y Fotocopia): RO DE MATRÍCULA (Original y Fotocopia): RIO:	
18°	CERTIFICADO DE LIBRE REGENCIA (Si correspondiera)		
		ACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO ACÉUTICO ADSCRIPTO	
19°	ARAN(Nº2899	CEL POR TRANSFORMACION DE FONDO DE COMERCIO, RESOLUCIÓN 0/2020.	1 🗆
20°	SUSCE PROPI 2076/1	ITUD DE TRANSFORMACION DE PROPIEDAD UNIPERSONAL A UN TIPO SOCIAI RIPTA EN FORMA CONJUNTA POR EL ANTERIOR PROPIETARIO, NUEVO ETARIO Y POR EL FARMACEUTICO DIRECTOR TECNICO (ultimo parrafo Art.6° Dto 9) DICHA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA. S CERTIFICADAS POR ESCRIBANO PÚBLICO.)

"LA TRANSFORMACION SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL"

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



☐ FIRMA DEL PROPIETARIO ANTERIOR	☐ FIRMA DEL PROPIETARIO NUEVO
□ OTRO	□ OTRO
(MARCAR LO QUE CORRESPONDA)	(MARCAR LO QUE CORRESPONDA)
FIRMA DIRECTOR TÉCNICO	

REVISIÓN: 01-2021